

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos de depósito expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

##### Constituidos en metálico:

Número de registro: 319.011. Fecha: 2 de febrero de 1983. Importe: 81.326 pesetas. Propietario: Lan-Chile.

Número de registro: 299.698. Fecha: 6 de mayo de 1982. Importe: 131.670 pesetas. Propietario: Lan-Chile.

Número de registro: 299.699. Fecha: 5 de mayo de 1982. Importe: 131.670 pesetas. Propietario: Lan-Chile.

Número de registro: 584.145. Fecha: 18 de septiembre de 1991. Importe: 122.000 pesetas. Propietario: «Mojelux, Sociedad Anónima».

Número de registro: 508.325. Fecha: 4 de diciembre de 1988. Importe: 107.520 pesetas. Propietario: «Orcasán, S. C. L.».

Número de registro: 431.035. Fecha: 30 de julio de 1986. Importe: 350.000 pesetas. Propietario: Josefa Alvaro Navarro.

Número de registro: 370.982. Fecha: 15 de diciembre de 1984. Importe: 100.000 pesetas. Propietario: María del Mar Jiménez Jiménez.

Número de registro: 342.224. Fecha: 27 de diciembre de 1983. Importe: 2.250.000 pesetas. Propietario: «Administración Hostelera Internacional, Sociedad Anónima».

Número de registro: 419.068. Fecha: 17 de abril de 1986. Importe: 200.000 pesetas. Propietario: Andreas Yangou Marcou.

##### Constituidos en aval bancario:

Número de registro: 176.354. Fecha: 11 de noviembre de 1983. Importe: 1.186.350 pesetas. Propietario: «New Hampshire Insurance Company».

Número de registro: 177.725. Fecha: 3 de octubre de 1983. Importe: 99.500 pesetas. Propietario: «New Hampshire Insurance Company».

Número de registro: 381.543. Fecha: 19 de mayo de 1989. Importe: 240.000 pesetas. Propietario: «Compañía de Seguros y Reaseguros Albia».

Número de registro: 310.932. Fecha: 2 de noviembre de 1987. Importe: 232.000 pesetas. Propietario: «The Chase Manhattan Bank».

Número de registro: 296.910. Fecha: 15 de junio de 1987. Importe: 394.000 pesetas. Propietario: Banco de Fomento.

Número de registro: 302.021. Fecha: 31 de julio de 1987. Importe: 168.000 pesetas. Propietario: Banco de Fomento.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que han sido tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurrido dos meses desde la publicación de este anuncio

sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento E-111/1992 y otros.

Madrid, 9 de abril de 1992.-La Administradora, María Luisa Minguéz Izaguirre.-5.549-E.

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### Delegaciones

#### GUIPUZCOA

##### Subasta de bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley General Tributaria, 111 y 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de un inmueble hipotecado por la Empresa «Eal Erostarbe Hermanos» CIF A20009726, en garantía de un préstamo otorgado por el Fondo Nacional de Protección al Trabajo, no reintegrado y del que se sigue procedimiento ejecutivo en esta Dependencia de Recaudación y cuya cuantía adeudada asciende al día de la fecha a 97.068.000 pesetas.

La subasta se celebrará, el 20 de mayo de 1992, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación en Guipúzcoa de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, calle Oquendo, número 20, de San Sebastián.

##### Bienes a enajenar:

Lote único: Pabellones que a continuación se detallan de la finca número 2.286, en Zumaia (Guipúzcoa), barrio de Oiguina, de 26.862 metros cuadrados, que linda: Al norte, con terreno expropiado por la construcción de la autopista Bilbao-Behobia; sur, «Erostarbe Hermanos», «Aguirre Hermanos, S. R. C.» y otros; este, río Urola y; oeste, «Xey, Sociedad Anónima».

Sobre la totalidad de esta finca se constituyó a favor del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, hipoteca que figura en la inscripción 8.ª, folio 139 vuelto, tomo 1.060, del archivo 82, de Zumaia. Esta finca hipotecada se ha dividido en 29 pabellones independientes, siendo de titulares distintos al deudor, a los cuales asimismo se les ha requerido al pago, por lo que, de conformidad con el artículo 123 de la Ley Hipotecaria, se sacan a pública subasta los actuales siguientes pabellones de esta finca:

Pabellones números 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, que se han segregado de la finca número 2.286, y que han pasado a formar los señalados con los números 5.931, 5.932, 5.933, 6.173, 5.970, 5.971, 5.972, 5.973, 5.974, 5.975, 5.978, 5.979 y 5.928, respectivamente, de una superficie construida, cada uno de ellos de 460 metros 80 decímetros cuadrados, más anejos. Y, pabellones números 25, 26 y 27, hoy fincas números 5.946, 5.929 y 5.930, respectivamente, de una superficie construida, cada uno de ellos, de 364 metros 80 decímetros cuadrados más anejos.

Tasación a efectos de subasta: 85.000.000 de pesetas.

Cargas preferentes: No constan.

Servidumbre: Afecta a una servidumbre de uso del agua del pozo existente en dicha finca.

Tipo de subasta en primera licitación: 85.000.000 de pesetas.

Tramo de licitación: 250.000 pesetas.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, se publica el presente

anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta de lo siguiente:

Primero.-Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquella. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago del principal del préstamo pendiente 62.534.028 pesetas, y los intereses adeudados por un periodo inferior a dos años, 7.585.716 pesetas, y las costas y gastos hasta el momento del pago.

Tercero.-Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Cuarto.-El rematante entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Quinto.-Se admitirán ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.-Si los bienes no son adjudicados en la primera licitación podrá realizarse, una segunda, si la mesa lo juzga pertinente, así como la posibilidad de adjudicación directa de los bienes.

Séptimo.-Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratarios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

San Sebastián, 6 de abril de 1992.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Felipe Jiménez del Saz.-5.521-E.

### Tribunal de Defensa de la Competencia

Desconociéndose el actual domicilio de la Asociación de Empresas de Canal Privado de Video (ACP), por no hallarse en la calle Páquiro, número 1, piso 8.º derecha, de Sevilla, que había designado, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 80.3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En consecuencia, a continuación se transcribe literalmente la providencia de la Sección Segunda de este Tribunal, de 20 de febrero de 1992, dictada en el expediente 311/1992, a fin de que sirva de notificación a dicho interesado.

«Providencia (expediente 311/1992) Sección Segunda. Excelentísimos señores: Don Bermejo Zoffo, Presidente; don Alonso Soto, Vocal; y de Torres Simó, Vocal.

En Madrid a 20 de febrero de 1992. Por recibido el presente expediente para su sustanciación por esta Sección Segunda, se designa Ponente al Vocal excelentísimo señor don Ricardo Alonso Soto. A efectos

de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de este Tribunal, aprobado por Decreto 538/1965, de 4 de marzo, dese vista de lo actuado a "Elche Comunicaciones, Sociedad Anónima"; Federación Antipiratería (FAP); Asociación de Distribuidores Importadores Videográficos de Ambito Nacional (ADIVAN), y Asociación de Empresas de Canal Privado de Vídeo (ACP), durante un plazo de treinta días hábiles, para que puedan formular alegaciones y proponer, en su caso, las nuevas pruebas que consideren oportunas, para lo cual tendrán, durante el mencionado plazo, de manifiesto el expediente en la Secretaría del Tribunal (avenida de Pío XII, número 17, 28016 Madrid). Para una mayor celeridad del procedimiento podrán los interesados designar un domicilio en Madrid, a los solos efectos de remisión de las notificaciones pertinentes. Así lo acuerdan los señores expresados al margen, firmado el Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe.»

Madrid, 6 de abril de 1992.-El Secretario, Antonio Fernández Fábrega.-5.551-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### Confederaciones Hidrográficas

SUR

#### Expropiaciones

Declaradas de urgencia las obras: Encauzamiento de la rambla de Vizcarra, pieza número 2, plan coordinado de las obras de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña, en término municipal de Motril (Granada), la Presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «Ideas» de Granada, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Motril, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 7 de abril de 1992.-El Secretario general, por autorización, la Jefa del Servicio Jurídico Administrativo.-Carmen Domínguez Togores.-5.519-E.

*Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras «Encauzamiento de la rambla de Vizcarra» pieza número 2, plan coordinado de las obras de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña, término municipal (Granada), procedimiento de urgencia, expediente inicial*

Finca número: 1. Propietario: Don José Luis García Raya. Domicilio: Avenida Doctor Oloriz, número 2, Granada. Situación: Rambla de Vizcarra. Descripción: Parte de solar.

Finca número: 2. Propietario: Doña Araceli Mendoza Martínez. Domicilio: Calle Arabial, número 104, Granada. Situación: Rambla de Vizcarra. Descripción: Jardín de viviendas.

### Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

#### Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de

Angües (poblado de Velillas) y Altorricón, expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto «Acondicionamiento intersecciones. C.N.-240 de Tarragona a San Sebastián. P.K. 118,5 al 190,9. Términos municipales de Angües (poblado de Velillas) y Altorricón. Provincia de Huesca. Clave: 33-HU-2360», implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134), al estar comprendidas dichas obras en el Plan General de Carreteras 1984-1991, esta Demarcación ha resuelto señalar los días 6 de mayo de 1992 a las once horas en los locales del Ayuntamiento de Velillas, y 8 de mayo a las once horas en el Ayuntamiento de Altorricón, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, que figuran en las relaciones de afectados expuestas en el tablón de anuncios de los citados Ayuntamientos y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, sitas en Coso, 25, cuarta planta, de Zaragoza, sin perjuicio de trasladarse al terreno caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones en las dependencias de la Demarcación, hasta la fecha del levantamiento de las citadas actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 1 de abril de 1992.-El Jefe de la Demarcación, Luis Carriñena Castell.-5.516-E.

### CATALUÑA

*Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto «Mejora de curvas. N-230. Puntos kilométricos 144 al 145. Tramo: Bono». Término municipal: Montanuy (Bono). Provincia de Huesca. Clave: 33-L-2540*

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 37, de fecha 12 de febrero de 1992, «Boletín Oficial» de la provincia, número 37, de 14 de febrero de 1992, y en el periódico Diario del Alto Aragón, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 19 de mayo de 1992, en el Ayuntamiento de Montanuy, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión, las dependencias del Ayuntamiento, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente

autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

Barcelona, 6 de abril de 1992.-P. D. (10 de octubre de 1991), el Ingeniero Jefe, Francisco Alonso Cortés.-5.545-E.

### Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea

*Resolución por la que se anuncia el aplazamiento de la fecha de apertura de plicas de diversos concursos*

Se traslada al día 6 de mayo de 1992, a las once horas, la apertura de ofertas fijada para el 5 de mayo de 1992, de los siguientes concursos:

Expediente número 99/1992.-Servicio de limpieza en terminal A, preembarque internacional y rambla asociada a los mismos en el aeropuerto de Barcelona.

Expediente número 102/1992.-Servicio de limpieza en edificios del aeropuerto de Tenerife Sur.

Expediente número 103/1992.-Servicio de limpieza en terminal B, preembarque y rambla asociada, central eléctrica y varios edificios del aeropuerto de Barcelona.

Expediente número 109/1992.-Servicio de limpieza y recogida de carrillos portaequipajes en el aeropuerto de Fuerteventura.

Expediente número 118/1992.-Adquisición e instalación sistema control accesos del aeropuerto de Jerez.

Todo lo que no contradiga este anuncio, respecto a demás condiciones y fechas, sigue estando en vigor, según los anuncios publicados para cada concurso en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 7, 11 y 15 de abril.

Madrid, 21 de abril de 1992.-El Presidente de la Mesa de Contratación de Aeropuertos Españoles, por delegación, Fernando Bosque Mohino.-4.484-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Dirección General de la Energía

*Resolución por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 220 KV. de tensión, de entrada y salida en la subestación de «El Hornillo» del circuito número 2 de la línea Aceca-Villaverde, en la provincia de Madrid, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de Industria y Energía de Madrid del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), en nombre y representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando autorización para la instalación de la línea epigrafiada, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo tercero del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo tercero del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 220 KV, de tensión cuyas principales características se especifican a continuación:

**Trazado:** La derivación se realiza en el apoyo de anclaje-ángulo número 94 de la línea Aceca-Villaverde, interrumpiéndose la continuidad del segundo circuito, para dar entrada y salida a la subestación de «El Hornillo», final de línea.

**Término municipal afectado:** Getafe (Madrid).

**Longitud de la línea:** 200 metros.

**Tensión nominal:** 220 KV.

**Frecuencia:** 50 Hz.

**Número de circuitos:** Dos (disposición en exágono).  
**Conductores:** Del Al-aceró con sección de 381 milímetros cuadrados.

**Aislamiento:** Formado por elementos de caperuza y vástago de vidrio templado.

**Apoyos:** De estructura metálica galvanizados de celosía.

**Cimentaciones:** De tipo de patas separadas y mázco independiente para cada uno de sus cuatro pies.

**Puesta a tierra:** Se realizará con electrodos del tipo pica vertical de redondo de acero y galvanizado, con dos cables de protección como la línea principal objeto de la derivación, con una sección total por cable de 115,22 milímetros cuadrados, conteniendo en su interior seis fibras ópticas con capacidad de corriente de 17 KA prevista en razón del futuro sistema de comunicaciones.

La finalidad de la línea consiste en suministrar energía eléctrica a la subestación de «El Hornillo» para alimentación de la línea de contacto con el ferrocarril de alta velocidad, entre las estaciones de Madrid-Atocha y Sevilla-Santa Justa.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 22 de enero de 1992.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Madrid.—4.191-D.

*Resolución por la que se autoriza a «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», la modificación de dos variantes correspondientes a la línea interprovincial a 13,2 KV, Carcar-Calahorra, en el término municipal de Andosilla (Navarra)*

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de Navarra, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono de «San Lázaro», sin número, solicitando autorización para modificar dos variantes correspondientes a la línea del epígrafe;

Considerando que la modificación solicitada, aun afectando solamente a la provincia de Navarra, se efectúa en una línea que transcurre por dos Comunidades Autónomas, por lo que corresponde a la Dirección General de la Energía su autorización;

Vista la Resolución de esta Dirección General, de fecha 28 de febrero de 1968, por la que se autoriza y se declara en concreto la utilidad pública de la línea epigrafiada, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», la modificación de las dos variantes, correspondientes a los tramos comprendidos entre los

apoyos 20 y 21 y 33 a 48, ambos inclusive, de la línea interprovincial a 13,2 KV, Carcar-Calahorra, dentro del término municipal de Andosilla, en la provincia de Navarra, y cuyas principales características se especifican a continuación:

En la variante primera los apoyos 20 y 21 actuales se sustituirán por otros dos nuevos, con postes de hormigón armado. Los aisladores de cadena y rígidos serán de vidrio templado, y el cable de aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados de sección.

La segunda variante sustituirá los 1.580 metros de longitud de línea aérea trifásica actual por 1.840 metros de nueva línea, con apoyos de hormigón armado vibrado y torretas metálicas. La sección de los conductores en aluminio-acero será de 116,2 milímetros cuadrados, y los aisladores de cadena y rígidos de vidrio templado.

La finalidad de la modificación de las variantes de la línea de referencia permitirá la realización del proyecto de ensanche y mejora del traslado de la carretera nacional NA-134 (eje del Ebro), al modificar la altura en los apoyos 20 y 21, y se conseguirán también las distancias reglamentarias del nuevo polígono de Andosilla, al modificar el emplazamiento, la altura y el trazado con la variante segunda que afecta a los apoyos 33 a 48 de la misma línea de referencia.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de marzo de 1992.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Navarra, Pamplona.—2.311-7.

## Direcciones Provinciales de Industria y Energía

### LA RIOJA

*Información pública de la petición y autorización administrativa en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de variante de la línea aérea A. T. a 13,2 KV, denominada «Recajo-Cárcar», cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono de San Lázaro, sin número, carretera de circunvalación, Logroño.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alcanadre (La Rioja), y Medavia (Navarra).

c) Finalidad de la instalación: Posibilitar la ampliación de la carretera NA-134.

d) Características principales: Se trata de sustituir los actuales apoyos números 57, 58, 59 y 60, por otros nuevos de hormigón armado y vibrado, con aisladores de cadena tipo Esperanza U70-B5.

e) Presupuesto: 1.147.540 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Portales, número 1, 3.º derecha, y formularse al mismo las alegaciones (por duplicado), que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-10.665.

Logroño, 23 de marzo de 1992.—El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.—2.312-7.

### TOLEDO

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de Toledo hace saber que

han sido solicitados y otorgados los siguientes derechos mineros con expresión de número, clase, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

Solicitados:

3.674. Permiso de investigación: «Gaviota». Sección C. 108 C.M. El Toboso (Toledo), Pedro Muñoz (Ciudad Real) y Mota del Cuervo (Cuenca).

3.678. Permiso de investigación: «Luisa». Sección C. 72 C.M. Villanueva de Bogas y Tembleque (Toledo).

Otorgados:

3.384-1. Concesión de explotación derivada: «Manolita IV». Sección C, atapulgitas y sepiolita. 55 C.M. Villacanas y Villafranca de los Caballeros (Toledo).

3.406. Concesión de explotación directa: «La Enana». Sección C, yeso. 228.176 metros cuadrados. Alameda de la Sagra (Toledo).

3.426. Concesión de explotación derivada: «Máximo Derivados». Sección C, cuarzo. 9 C.M. Santa Cruz de Retamar (Toledo).

3.475. Concesión de explotación directa: «El Organo». Sección C, yeso. 1 C.M. Alameda de la Sagra (Toledo).

3.476. Concesión de explotación directa: «Las Beatas». Sección C, yeso. 55.885 metros cuadrados. Alameda de la Sagra y Añover de Tajo (Toledo).

3.628. Permiso de investigación: «Ampliación a Pulgar». Sección C. 284 C.M. Ménasalbas, Ventas con Peña Aguilera, Cuerva y Mazarambroz (Toledo).

3.633. Permiso de investigación: «Torcón». Sección C. 71 C.M. Navahermosa y Menasalbas (Toledo).

3.635. Permiso de investigación: «Ampliación a Pulgar I». Sección C. 44 C.M. Pulgar y Mazarambroz (Toledo).

3.638. Permiso de investigación: «Ampliación a San Román». Sección C. 4 C.M. Navamorcuende (Toledo).

3.639. Permiso de Investigación: «Sonseca I». Sección C. 104 C.M. Mazarambroz (Toledo).

3.640. Permiso de investigación: «Sonseca II». Sección C. 10 C.M. Sonseca y Mazarambroz (Toledo).

3.641. Permiso de investigación: «Martín». Sección C. 18 C.M. San Martín de Montalbán (Toledo).

3.642. Permiso de investigación: «Soledad IV». Sección C. 40 C.M. Alameda de la Sagra, Pantoja, Esquivias y Yeles (Toledo).

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Toledo, 4 de marzo de 1992.—El Director provincial, Eduardo Moro Murciego.—1.485-A.

## Instituto Nacional de Industria

### Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del día 30 de abril, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan.

Emisiones INI	Emisión	Pesetas íntegras
Calvo Sotelo .....	13. <sup>a</sup>	137,50
Calvo Sotelo .....	14. <sup>a</sup>	168,75
ENSIDESA .....	19. <sup>a</sup>	131,25
ENSIDESA .....	23. <sup>a</sup>	131,25
Entur .....	2. <sup>a</sup>	168,75
GESA .....	9. <sup>a</sup>	131,25
HUNOSA .....	2. <sup>a</sup>	131,25
Iberia .....	12. <sup>a</sup>	137,50
Potasas de Navarra .....	7. <sup>a</sup>	137,50
Potasas de Navarra .....	8. <sup>a</sup>	168,75
Unelco .....	1. <sup>a</sup>	168,75

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

La Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central Hispanoamericano, Español de Crédito, Exterior de España y Santander.

Madrid, 14 de abril de 1992.-El Director de Administración, Javier Avila Sieteiglesias.-2.418-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUNA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto N-B-9005, de los términos municipales de Gurb, Vic, Folgueroles y Calldetenes*

Aprobado el proyecto N-B-9005, «Nueva carretera. Eje transversal. Tramo: Gurb-Calldetenes, puntos kilométricos 1,000 al 7,339», de los términos municipales de Gurb, Vic, Folgueroles y Calldetenes, en fecha 16 de marzo de 1992, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña; el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa he resuelto que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 16 de abril de 1992.-El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-2.442-A.

#### Anexo

##### Término municipal de Gurb

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Carme Villa Camps. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.124,50.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: «Disgaper, Sociedad Limitada». Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.783,40.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Damián Amblas Carbonell. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.456.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Damián Amblas Carbonell. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 5.375,35.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Carme Villa Camps. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 15.850,50.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Anna Arumí Bracons. Objeto a expropiar: Arboleda. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 880.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Anna Arumí Bracons. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.046.

Número de finca: 8. Nombre del titular afectado: Joaquim Castell Piera. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.829,25.

Número de finca: 9. Nombre del titular afectado: Joaquim Castell Piera. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.152,90.

Número de finca: 10. Nombre del titular afectado: Joaquim Castell Piera. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.712,50.

Número de finca: 11. Nombres de los titulares afectados: Lluís Rovira Puig y hermano. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 5.509,50.

Número de finca: 12. Nombres de los titulares afectados: Lluís Rovira Puig y hermano. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.541,25.

Número de finca: 13. Nombre del titular afectado: Pere Coma Costa. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.807,87.

Número de finca: 14. Nombre del titular afectado: Pere Coma Costa. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.546,30.

Número de finca: 15. Nombre del titular afectado: Pere Coma Costa. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.388,25.

Número de finca: 16. Nombre del titular afectado: Dolors Biada Juncadella. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.759,50.

Número de finca: 17. Nombre del titular afectado: Dolors Biada Juncadella. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 18.011,37.

Número de finca: 18. Nombre del titular afectado: Josep Pujal Matéu. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.775.

Número de finca: 19. Nombre del titular afectado: Josep Pujal Matéu. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.845,10.

Número de finca: 20. Nombre del titular afectado: Josep Pujal Matéu. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 5.189,25.

Número de finca: 21. Nombre del titular afectado: Josep Pujal Matéu. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 387.

Número de finca: 22. Nombre del titular afectado: Josep Pujal Matéu. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.447,50.

Número de finca: 23. Nombre del titular afectado: Dolors Biada Juncadella. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.805.

Número de finca: 24. Nombre del titular afectado: Dolors Biada Juncadella. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 8.673,62.

Número de finca: 25. Nombre del titular afectado: Dolors Biada Juncadella. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.660,50.

Número de finca: 27. Nombre del titular afectado: Lluís Barniol Tubáu. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 120.

Número de finca: 28. Nombre del titular afectado: Dolors Biada Juncadella. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.477,96.

Número de finca: 29. Nombre del titular afectado: Dolors Biada Juncadella. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.624,30.

Número de finca: 30. Nombre del titular afectado: Dolors Biada Juncadella. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 24,75.

Número de finca: 31. Nombre del titular afectado: Joan Pracolís Serrat. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 24,75.

Número de finca: 32. Nombre del titular afectado: Lluís Barniol Tubáu. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 6.783,75.

Número de finca: 33. Nombre del titular afectado: Lluís Barniol Tubáu. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.633,20.

Número de finca: 34. Nombre del titular afectado: Lluís Barniol Tubáu. Objeto a expropiar: Arboleda.

Número de finca: 35. Nombre del titular afectado: Lluís Barniol Tubáu. Objeto a expropiar: Labor.

Superficie a expropiar en metros cuadrados: 13.911,25.

Número de finca: 36. Nombre del titular afectado: Josep Bau Padrós. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.570.

##### Término municipal de Vic

Número de finca: 36. Nombre del titular afectado: REDESA. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 5.523,30.

##### Término Municipal de Folgueroles

Número de finca: 37. Nombre del titular afectado: Ignacio Javier Vedruna Olazábal. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 54.029.

Número de finca: 38. Nombre del titular afectado: Ignacio Javier Vedruna Olazábal. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 425.

Número de finca: 39. Nombre del titular afectado: Agustí Molera Vall-Llovera. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.070.

Número de finca: 40. Nombre del titular afectado: Francesc Comas Serrabóu. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 696.

Número de finca: 41. Nombre del titular afectado: Josep Vigué Viñas. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.975.

Número de finca: 42. Nombre del titular afectado: Francesc Comas Serrabóu. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 20.091.

Número de finca: 43. Nombre del titular afectado: Mercè Oñós de Plandolit. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.800.

Número de finca: 44. Nombre del titular afectado: Josep Vigué Viñas. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 728.

Número de finca: 45. Nombre del titular afectado: Carmen Ullar Lenker. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 6.652.

Número de finca: 46. Nombre del titular afectado: Francesc Comas Serrabóu. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 115.

Número de finca: 47. Nombre del titular afectado: «Majoseri, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.122.

Número de finca: 48. Nombre del titular afectado: Carmen Ullar Lenker. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.125.

Número de finca: 49. Nombre del titular afectado: Josep Vila Fabrego. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.324.

Número de finca: 50. Nombre del titular afectado: Agustí Molera Vall-Llovera. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 6.488.

Número de finca: 51. Nombre del titular afectado: Josep Vila Fabrego. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.696.

Número de finca: 52. Nombre del titular afectado: Catalina Canal Márquez. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 10.874.

Número de finca: 53. Nombre del titular afectado: Agustí Molera Vall-Llovera. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.388.

##### Término municipal de Calldetenes

Número de finca: 54. Nombre del titular afectado: Nuria Masgrau. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 16.523.

Número de finca: 55. Nombre del titular afectado: Catalina Canal Márquez. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 6.136.

Número de finca: 56. Nombre del titular afectado: Catalina Canal Márquez. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 720.

Número de finca: 57. Nombre del titular afectado: Pau Xandri. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.976.

Número de finca: 58. Nombre del titular afectado: Josep M. Albo. Objeto a expropiar: Labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 15.710.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación  
del Territorio y Obras Públicas

Instituto Gallego de la Vivienda y el Suelo

Anuncio de rescisión de contrato de obra. Expediente:  
C-90/Rep 03

Habiéndose dictado resolución de rescisión del contrato de las obras «Reparación de cubiertas en el Grupo O'Roeiro del polígono de Vite. Santiago de Compostela», que por importe de 46.375.074 pesetas ligaba a este Organismo con la Empresa «Coherpu, Sociedad Anónima», y no siendo posible la notificación a dicha Empresa por haber abandonado su domicilio social, se hace pública la resolución del referido contrato con la consiguiente incautación de la fianza definitiva como consecuencia del incumplimiento culpable e indemnización de los daños y perjuicios. Y se emplaza a la Empresa para que en el plazo de cinco días, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante los Servicios Centrales de este Organismo, a efectos de estar presente en la recepción de las obras efectuadas.

Santiago de Compostela, 22 de abril de 1992.-El Director general, Antonio Couceiro Méndez.-4.499-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Direcciones Provinciales

SEVILLA

Resolución por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica de alta tensión que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14, Pilas.

Línea eléctrica:

Origen: LMT «Villacarmen-Huevar».

Final: Centro de Seccionamiento «Virgen del Rocío».

Término municipal: Pilas.

Tipo: Aérea doble circuito.

Longitud: 1,076 km.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero 54,6 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálicos galvanizados.  
Aisladores: Cadena de tres elementos.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Virgen del Rocío.

Finalidad de la instalación: Suministro de socorro a Pilas.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15 ± 5%/398-230-127 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 12.073.956 pesetas.

Referencia RAT: 13.136.

Expediente: 155.938.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 10 de marzo de 1992.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-4.206-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo  
y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 77635/AT-4884.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de Transformación tipo caseta «El Pontón», de 630 KVA. a 22/0,38 KV., y cable subterráneo de alimentación de 556 metros de longitud forrado por conductor DHV 12/20 KV 3 (1x240) K. AL + H16 y derivado de la línea Piedras Blancas-Naveces.

Emplazamiento: El Pontón-Arnao. Piedras Blancas (Castrillón).

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Presupuesto: 7.391.000 pesetas.

Oviedo, 3 de abril de 1992.-El Consejero.-4.183-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 77632/AT-4881.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de Transformación tipo poste denominado «Peñaullán, número 2», de 250 KVA. a 22/0,38 KV. sobre apoyo metálico.

Línea aérea de alimentación 20 KV., de una longitud de 362 metros, conductor LA-78 y apoyos metálicos, modificándose el trazado actual de la línea aérea y la ubicación del Centro de Transformación que parte de la actual derivación a Centro de Transformación Chapistería, y finaliza en el Centro de Transformación que se proyecta.

Emplazamiento: Peñaullán. Término Municipal de Pravia.

Objeto: Cumplir la reglamentación sobre distancias de la línea eléctrica con nave industrial.

Presupuesto: 2.248.040 pesetas.

Oviedo, 3 de abril de 1992.-El Consejero.-4.182-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria,  
Comercio y Turismo

Servicios Territoriales  
de Industria y Energía

VALENCIA

Información pública para autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales son:

a) Peticionario: «Iberdrola II, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Eata, en las inmediaciones de autovía L'Eliana-Liria, punto kilométrico 9,000, derivación de las existente en línea 8 La Puebla Vallbona y L-16, Portacóeli.

Tipo (línea alta tensión, centro de transformación, etcétera), y finalidad de la instalación: Línea alta tensión: Línea aérea trifásica de doble circuito a 20 kV, en partida Arboleda Liria (Valencia), reforma de la línea.

d) Características principales: 20 kV, Arboleda a 0,111 kilómetros en Liria «Partida la Arboleda».

e) Presupuesto: 504.555 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, número 32, de Valencia, y formularse, al mismo, las reclamaciones (por duplicado), que estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 5 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.-2.304-4.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales son:

a) Peticionario: «Iberdrola II, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Derivación de la existente «línea 7 L'Eliana de Santa Liria», partida La Creu, Benissano (Valencia).

c) Tipo (línea alta tensión, centro transformación, etcétera), y finalidad de la instalación: Modificación de línea alta tensión aérea trifásica, a 20 kV, en inmediaciones de la autovía L'Eliana-Lliria, punto kilométrico 6,280.

d) Características principales: Tensión 20 kV en su recorrido la línea efectuará cruzamientos entre apoyo 1 y existente con autovía L'Eliana-Lliria, en punto kilométrico 6,280.

e) Presupuesto: 506.974 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, número 32, de Valencia, y formularse, al mismo, las reclamaciones (por duplicado), que estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 5 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.—2.305-4.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales son:

a) Peticionario: «Iberdrola II, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Partida Carrases, Lliria (Valencia).

c) Tipo (LAT, CT, ...) y finalidad de la instalación: EATLI, modificación de línea aérea trifásica a 20 KV.

d) Características principales: 20 KV, en punto kilométrico 11,700 derivación de la existente en «polígono Carrases, línea 12 de la St. Lliria».

e) Presupuesto: 760.224 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 5 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.—2.303-4.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales son:

a) Peticionario: «Iberdrola».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el punto kilométrico 0,325, derivación de existente «Línea 7 L'Eliana de la St. Lliria, partida Almassereta, L'Eliana».

c) Tipo (LAT, CT, ...) y finalidad de la instalación: LAT, modificación de línea aérea trifásica a 20

KV, en inmediaciones de autovía L'Eliana-Lliria en partida Almassereta.

d) Características principales: Entre apoyos números 1-2 con autovía L'Eliana-Lliria en punto kilométrico 0,325; cruzamientos: entre apoyos números 1-2 con Tesa.

e) Presupuesto: 781.339 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 9 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.—2.300-4.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales son:

a) Peticionario: «Iberdrola II, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Partida la Creu, Lliria (Valencia).

c) Tipo (línea alta tensión, centro de transformación, etc.), y finalidad de la instalación: Reforma línea aérea trifásica a 20 kV, en inmediaciones autopista L'Eliana-Lliria, enlace Benissano y modificación de existente de Abdo. «Galaxie» Lliria.

d) Características principales: Línea aérea trifásica 20 kV, derivación de la existente «Línea 7 L'Eliana de Santa Liria», y modificación «Línea derivación al centro de transformación Pl de Abdo. «Galaxie», partida La Creu, Lliria (Valencia).

e) Presupuesto: 1.704.266 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, número 32, de Valencia, y formularse, al mismo, las reclamaciones (por duplicado), que estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 9 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.—2.307-4.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales son:

a) Peticionario: «Iberdrola II, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En inmediaciones de la autovía L'Eliana-Lliria, enlace Lliria oeste (ramal 1), en punto kilométrico 120, derivación y modificación de la existente línea derivación al centro de transformación de Abdo. Civera, partida La Foya, Lliria.

c) Tipo (línea alta tensión, centro de transformación, etc.), y finalidad de la instalación: Reforma de línea aérea trifásica a 20 kV, y modificación de

existente línea derivación al centro de transformación de abonado, partida La Foya, Lliria (Valencia).

d) Características principales: Tensión 20 kV, en su recorrido la línea efectuará cruzamientos entre apoyos número 12, con enlace Lliria oeste (ramal 1), desde autovía L'Eliana, punto kilométrico 0,120.

e) Presupuesto: 1.185.892 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, número 32, de Valencia, y formularse, al mismo, las reclamaciones (por duplicado), que estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 9 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.—2.306-4.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales son:

a) Peticionario: «Iberdrola II, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En inmediaciones de autovía L'Eliana-Lliria enlace IBM, derivación existente «Línea 7 L'Eliana de Santa Liria», partida Cap del Horta, Poble Vallbona.

c) Tipo (línea alta tensión, centro de transformación, etc.), y finalidad de la instalación: Línea alta tensión, reforma de línea aérea trifásica a 20 kV, en partida Cap del Horta, La Poble de Vallbona (Valencia).

d) Características principales: Línea aérea trifásica a 20 kV de tensión en el término municipal de partida «Cap del Horta», 0,250 kilómetros.

e) Presupuesto: 732.229 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, número 32, de Valencia, y formularse, al mismo, las reclamaciones (por duplicado), que estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 9 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.—2.308-4.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales son:

a) Peticionario: «Iberdrola II, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea 7 L'Eliana-Lliria, en punto kilométrico 1,015; derivación de la existente «Línea L'Eliana de la St. Lliria», Poble de Vallbona (Valencia).

c) Tipo (LAT, CT, ...) y finalidad de la instalación: Modificación de LAT aérea trifásica en partida Cap del Horta.

d) Características principales: Tensión 20 KV, en punto kilométrico 1,015.

e) Presupuesto: 400.370 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 9 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.-2.302-4.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- Peticionario: «Iberdrola II, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: En inmediaciones de autovía L'Eliana-Liria, enlace Liria Este, punto kilométrico 0,384; derivación de «Línea-7 L'Eliana de St. Liria (Benissano)».
- Tipo (LAT, CT, ...) y finalidad de la instalación: LAT en partida Rascaña, Benissano (Valencia), reforma de línea aérea trifásica.
- Características principales: Línea aérea trifásica de tensión 20 KV.
- Presupuesto: 660.114 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 9 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.-2.301-4.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo

Orden foral de 3 de marzo de 1992 por la que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. Expediente AT 5234 - JAA/SZ

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Tudela.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía a nuevo depósito de aguas para la Junta de Aguas de Tudela.

d) Características principales: Derivación aérea, a 66 KV, desde el apoyo número 15 de la línea de circunvalación de Tudela, 382 metros, hormigón y metálicos LA-110, con final en subestación de la Junta de Aguas en paraje Montes del Canraso, en Tudela.

- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 3.042.356 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, ordena:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.

3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en noviembre de 1991 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

4. Notificar la presente Orden foral a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y al Ayuntamiento de Tudela, significándole que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y el «Diario de Navarra».

Pamplona, 3 de marzo de 1992.-El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, Angel Luis Rodríguez San Vicente.-2.309-6.

Información pública de la petición de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública. Expediente número 5273 A. T. - JAA/sz

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Concejo de Mutilva Baja (Aranguren).
- Finalidad de la instalación: Variante de línea eléctrica aérea 66 KV, Cordovilla-Aoiz por expansión urbanística de Mutilva Baja.
- Características principales: Variante de la línea eléctrica aérea 66 KV, desde el apoyo número 1 de 4.986 metros; LA-110, hormigón y metálico con final en el apoyo número 29, en término de Cordovilla (Galar), Mutilva Baja y Tajonar (Aranguren), Badostain y Mendillorri (Egués).
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 25.706.223 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en calle Eretokietta, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 16 de marzo de 1992.-El Director del Servicio, José Antonio Ayesa Usabiaga.-2.310-6.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

AVILA

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de «Mejora de plataforma de la carretera AV-910 de Candeleda a Talavera de la Reina, p.k. 21,700 al 29,800. Tramo: Candeleda-límite Comunidad de Castilla-La Mancha». Clave: 2.1-AV-2.

Con fecha 8 de julio de 1991, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, ha aprobado el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 8 de julio de 1991 la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en calle Alemania, 5, y señalar fecha, lugar y hora que a continuación se indican, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

Término municipal de Candeleda:

Días: 18, 19 y 20 de mayo de 1992.

Hora: A las once.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos y un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se haya podido omitir en la adjunta, pueden formularse por escrito ante este Servicio Territorial, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Avila, 24 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio Territorial, Mario Galán Sáez.-5.520-E.

PALENCIA

Resolución por la que se convoca a los titulares de bienes y servicios afectados, previsto en el artículo 52, de la Ley de Expropiación Forzosa, y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, con motivo de las obras «Variante de trazado, C-624 de Cervera de Pisuerga a Sahagún, puntos kilométricos 12,000 al 13,400. Tramo: Cantoral-La Puebla de Valdavia. Clave: 2.1-P-6 y 7/complementario».

Por Resolución del 6 de marzo de 1991, de la Consejería de Fomento, se ordenó iniciar el expe-

diente de Expropiación Forzosa, necesario para la ocupación de las fincas afectadas por las obras anteriormente citadas.

Por Resolución de la Dirección General de Transportes y Carreteras de 5 de marzo de 1992, fue aprobado el proyecto.

Las obras se encuentran incluidas en el Plan Regional de Carreteras por lo que según el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, la aprobación del proyecto implica la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de derechos correspondientes y la urgencia a los fines de expropiación forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Castrejón de la Peña, el día 11 de mayo de 1992, a las diez horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario. El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y acuse de recibo a los interesados afectados.

A dicho acto, deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días, o en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo, sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación anexa, puedan formular por escrito ante este Servicio Territorial las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados.

Palencia, 3 de abril de 1992.-El Jefe del Servicio Territorial, José María García Grajal.-5.546-E.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### LLANES

Por acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Llanes, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto «modificado del de acondicionamiento de la carretera de Pria, primera fase».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento, se fija para levantamiento del acta previa a la ocupación el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y de la provincia, tomando en consideración a estos efectos el último de ambos en publicarse, en horas de diez a catorce, en las fincas afectadas o en sus inmediaciones, según anexo que se acompaña.

A estos efectos se convoca a las personas interesadas titulares de los bienes y derechos afectados o, en su defecto, representados por persona autorizada para actuar en su nombre, con la documentación que así lo acredite, aportando títulos de propiedad, documento nacional de identidad, último recibo de la contribución y demás que estime pertinentes, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario.

La parte interesada podrá formular por escrito ante este Ayuntamiento, y hasta el día señalado para el

levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estime pertinentes, a efectos de subsanación de posibles errores que se hayan podido producir en el

expediente al relacionar los bienes y derechos afectados.

Llanes, 1 de abril de 1992.-El Alcalde.-5.524-E.

#### Relación de propietarios afectados

Número de orden	Nombre del propietario	Domicilio	Superficie ocupación m <sup>2</sup>	Cultivo
1	FEVE	Oviedo	10	Erial.
2	MOPU	Oviedo	132	Erial.
3	Bruno Sánchez	Piñeres y Méjico	10	Pradera.
4	Pedro González	Piñeres	10	Pradera.
5	Luz Rodrigo Somohano	El Carmen (Ribades.)	115	Pradera.
6	Luz Rodrigo Somohano	El Carmen (Ribades.)	10	Pradera.
7	Amparo Gutiérrez Villa	Piñeres	10	Pradera.
8	FEVE	Oviedo	155	Pradera.
9	Manuel Allende Alonso	Piñeres	10	Pradera.
10	Juan Llera Gómez	Piñeres	10	Pradera.
11	Juan Ramón Cuesto García	Piñeres	63	Pradera.
12	Bernardo Gutiérrez Cangas	León	55	Pradera.
13	Maria Ester Covián	Cangas de Onís	243	Pradera.
14	Bernardo Gutiérrez Cangas	León	21	Pradera.
15	Manuel Allende Alonso	Piñeres	470	Pradera.
16	Bernardo Gutiérrez Cangas	León	10	Pradera.
17	José García López	Avilés y Venezuela	184	Pradera.
18	Herederos de Vicente Inguanzo Vela	Piñeres	10	Pradera.
19	Herederos de Emilio Ruisánchez	La Pesa y Entrego	10	Pradera.
20	Herederos de Saturno Barro	Naves	105	Erial.
21	Pedro Huerta Bulnes	Piñeres	34	Erial.
22	Herederos de Emilio Ruisánchez	El Entrego	48	Erial.
23	Pedro Huerta Bulnes	Piñeres	10	Erial.
24	Bernardo Gutiérrez Cangas	León	37	Monte bajo y eucalipto.
25	Bernardo Gutiérrez Cangas	León	10	Monte bajo y eucalipto.
26	Herederos de Villa	Llanes	279	Monte bajo y eucalipto.
27	Herederos de Tomás Duergo	Nueva	354	Monte bajo y eucalipto.
28	Alberto Pendas	Ribadesella	10	Monte bajo y eucalipto.
29	Alberto Pendas	Ribadesella	169	Monte bajo y eucalipto.
30	Ramón Cabrales	Llanes	193	Monte bajo y eucalipto.
31	Ramón Cabrales	Llanes	10	Monte bajo y eucalipto.

## VALENCIA

Declarada de urgencia por Acuerdo del Consejo de la Generalidad Valenciana de 2 de marzo de 1992, publicada por el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 6 de marzo de 1992, número 1.739, la expropiación forzosa de los bienes y terrenos necesarios para la realización de los accesos al velódromo «Beminamet», el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 27 de marzo de 1992, ha acordado proceder a la iniciación del procedimiento excepcional de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en orden a la ocupación de los bienes afectados.

En ejecución del acuerdo precedente esta Alcaldía Presidencia anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, que tendrá lugar el octavo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las nueve horas, para las fincas que a continuación se relacionan:

Finca número 9, sita en la calle Jijona, número 9, propiedad al parecer de don Esteban Benavent Zanón.

Finca número 10, sita en la calle Jijona, número 7, de propietario desconocido.

Finca número 11, sita en la calle Jijona, número 5, de propietario desconocido.

Finca número 22, sita en la calle Campamento, número 80, propiedad al parecer de doña Ascensión Belter Badia.

Las expresadas actuaciones tendrán lugar en las Casas Consistoriales, oficina Administrativa de Expropiaciones, sita en la avenida de Aragón, número 35, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así lo solicitan los interesados, quienes podrán acudir al acto acompañados de Peritos y requerir a su costa la presencia de un Notario, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad, así como el último recibo de Contribución Territorial Urbana, caso de ser exigible, siendo el presente

señalamiento notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con ignorado domicilio.

Del mismo modo, se hace público que hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular, por escrito, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación de que se trata, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Valencia, 14 de abril de 1992.-La Alcaldesa.-Por delegación, el Secretario de Distrito I.-2.426-A.

## UNIVERSIDADES

### SALAMANCA

#### Escuela Universitaria Politécnica de Zamora

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público la incoación en esta Escuela Universitaria de un expediente de duplicado del título de Ingeniero Técnico en Mecánica de don José Antonio Merchán Herrero, por extravío del original, cuyo diploma fue expedido por la superioridad con fecha 30 de octubre de 1976, registrado al folio 111, número 2.458, del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Zamora, 9 de abril de 1992.-El Secretario.-Visto bueno: El Director.-4.159-D.